Villa Santa Rosa, 03 de junio de 2020

DECRETO N° 046/2020

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, ha sancionado con fecha 01 de Junio de 2020, la Ordenanza N° 1009/2020; y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio ha adherido a los protocolos remitidos por el Centro de Operaciones de Emergencia de la Provincia de Córdoba para la apertura de actividades dentro del marco de la flexibilización a través de los decretos N° 035/2020 del 08/05/2020; 039/2020 del 15/05/2020; 040/2020 del 19/05/2020; 041/2020 del 21/05/2020 y 044/2020 del 29/05/2020 y que estos deben ser ratificados por el Concejo Deliberante Municipal.

Que conforme a las disposiciones legales vigentes corresponde la promulgación de la Ordenanza de referencia.

Atento a ello y a las facultades que le otorga el Art. 49º de la Ley de Municipios Nº 8102

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1°) PROMULGASE la Ordenanza N° 1009**/**2020 - Adhesión al Protocolos dictados por el Centro de Operaciones de Emergencias (COE) Córdoba.

Artículo 2°) PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese al Concejo Deliberante, dese al Registro municipal y cumplido archívese.-

Firmado por:

Secretario de Gobierno y Promoción Social: Prof. Pablo Mariano Mentil

Intendente: Serafín Víctor Kieffer